



**Acción**  
por México

-----  
-----  
**CÉDULA**  
-----  
-----

Siendo las 15:00 horas del día 15 de marzo de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 57, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/014/2023**. -----

-----  
Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----  
-----

Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

----- **DOY FE.**

ATENTAMENTE,



-----  
-----  
**CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023

**SG/014/2023**

**CARMEN ELISA MALDONADO LUNA**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 20, inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. El pasado 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Estatutos Generales aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, mismos que se encuentran vigentes.
2. El artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, así como que la jornada comicial se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda.
3. En el Estado de Coahuila de Zaragoza, se celebrarán elecciones el día 04 de junio de 2023, para elegir a la Gubernatura y al Congreso Local en la entidad; de conformidad con lo que establece la Constitución Local, el Código Electoral y el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2023.
4. El 26 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó en sesión extraordinaria por votación unánime, el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales 2022-2023, en los Estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México, mediante el acuerdo identificado con el número **INE/CG634/2022**.
5. El 18 de octubre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebró sesión extraordinaria, en la cual se aprobó por unanimidad de votos, el calendario integral para el proceso electoral local ordinario 2023, mediante el acuerdo identificado con el número **IEC/CG/065/2022**.

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

6. Que el artículo 92 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los militantes del Partido elegirán a las candidaturas a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en dichos Estatutos.
7. El día 03 de diciembre de 2022, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por los votos de más de las dos terceras partes, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de las candidaturas a Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el proceso electoral local ordinario 2023, sea la designación.
8. El 08 de diciembre de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional, mediante el cual se aprueba el método de selección de candidaturas a las Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el proceso electoral local ordinario 2023, documento identificado con el número **CPN/SG/028/2022**.
9. El 01 de enero de 2023, dio inicio el proceso electoral local ordinario 2023, en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo que establece la Constitución Local, el Código Electoral y el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2023.
10. Que de conformidad con el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2023 dado a conocer por el Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza, el día 14 de enero de 2023, era la fecha límite para solicitar el registro de convenios de coalición, ante la autoridad Electoral competente.
11. El 13 de enero de 2023, el Partido Acción Nacional presentó solicitud de registro de convenio de coalición electoral total para la elección de la Gobernatura y Diputaciones Locales de mayoría relativa, ante la Autoridad Electoral Local con los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.
12. El 19 de enero de 2023, durante la sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el Acuerdo **IEC/CG/027/2023** mediante el cual se declaró procedente la solicitud de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para formar la coalición total denominada "Alianza ciudadana por la seguridad" para la

elección de la Gubernatura y de las Diputaciones de mayoría relativa en el marco del proceso electoral local ordinario 2023.

13. El 17 de febrero de 2023, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila de Zaragoza, mediante sesión extraordinaria, acordó por unanimidad de votos dos modificaciones al convenio de coalición electoral total signado con el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática para contender por la Gubernatura y Diputaciones Locales de mayoría relativa correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023
14. El 20 de febrero de 2023, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales se aprueba la modificación del convenio de coalición total, suscrito y registrado ante la autoridad electoral local en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023, documento identificado como **SG/010/2023**.
15. El 22 de febrero de 2023, se presentó ante el Instituto Electoral Local solicitud de modificación al convenio de coalición total signado con el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, previamente registrado y aprobado por la Autoridad Administrativa Electoral Local.
16. El 02 de marzo de 2023, el Instituto Electoral de Coahuila resolvió la solicitud de modificación al convenio de coalición total presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar en la elección de la Gubernatura y Diputaciones locales de mayoría relativa en el Estado de Coahuila de Zaragoza en el marco del proceso electoral local ordinario 2023, siendo aprobadas mediante acuerdo **IEC/CG/071/2023**.
17. El 02 de marzo de 2023, durante la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se aprobaron los Lineamientos para la implementación de Acciones Afirmativas para el proceso electoral local 2023, para la integración del Congreso Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo, acuerdo identificado con el número **IEC/CG/069/2023**.
18. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebrada el 02 de marzo de 2023, se aprobaron los Lineamientos en materia de paridad para el proceso electoral local 2023 por el que se renovarían las 25 diputaciones en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso, las

elecciones extraordinarias que deriven del mismo, acuerdo identificado con el número **IEC/CG/070/2023**.

**19.** El 14 de marzo de 2023, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias mediante las cuales se aprueban los criterios para la implementación de acciones afirmativas para el proceso interno de designación de candidaturas a diputaciones locales en el marco del proceso electoral local ordinario 2023, documento identificado con el número **SG/013/2023**.

**20.** La Comisión Permanente Nacional será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

**SEGUNDO.** El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativas que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional e integrantes de Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

**TERCERO.** El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los **procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular** son el conjunto de actividades que realizan los partidos

políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

**CUARTO.** El artículo 34 de la Ley General del Partidos Políticos dispone lo siguiente:

**“Artículo 34**

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

**d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;**

**e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y**

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.”

**(Énfasis Añadido)**

**QUINTO.** De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanas y ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas,

plataformas o candidaturas, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

**SEXTO.** El artículo 92, del mismo ordenamiento interno, señala que los militantes del Partido, elegirán a los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, **la designación** o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

**SÉPTIMO.** Que el pasado 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, en cuyo artículo 102 se establece:

**“Artículo 102**

**1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:**  
(...)

**e) Cuando en elecciones a cargos municipales y diputados locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional. En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla;**  
...

**4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidatos se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva**  
(...)

**(Énfasis añadido)**

**OCTAVO.** Por otra parte, el artículo 102, numeral 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 89, 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

**Estatutos Generales**

**“Artículo 102**

(...)

**5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:**  
(...)

(...)

**b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En**

**caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."**

**Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular**

**"Artículo 89. La selección de candidaturas a Diputaciones Locales de Representación Proporcional, se realizará en forma análoga a lo previsto en el artículo 71 de este Reglamento, cuando la legislación electoral local exija el registro de listas de candidatos.**

*Las fórmulas de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales de Representación Proporcional podrán ser presentadas por los militantes con el número de firmas exigidas o por los Comités Directivos Municipales o Delegacionales, y deberán integrarse, en cuanto al género, según lo disponga la legislación electoral local.*

*Los Comités Directivos Municipales o Delegacionales podrán proponer solamente una fórmula de aspirantes a precandidatos para participar en la Primera Fase, en cuyo caso, los interesados deberán acompañar, al momento de solicitar su registro, copia del acta de la sesión en que conste la aprobación de su propuesta.*

**La Comisión Permanente del Consejo Estatal o Regional del Distrito Federal, en sesión celebrada a más tardar ocho días después de la Segunda Fase, podrá hacer hasta dos propuestas de fórmulas, cuyos propietarios serán de diferente género, las cuales ocuparán los lugares 1 y 2 de la lista estatal de candidaturas a Diputaciones Locales de Representación Proporcional que registrará el Partido en la Entidad."**

**"Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.**

*En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos."*

**"Artículo 107. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.**

**En los casos de designación previstos en los incisos a) y h) del párrafo primero, e inciso a) del párrafo tercero del artículo 92 de los Estatutos, las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.**



*En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.*

*En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad."*

**"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.**

**Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.**

**De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.**

**En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.**

**Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.**

**En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."**

**(Énfasis añadido)**

**NOVENO.** Sobre esta base, es inconcuso establecer que la Comisión Permanente del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Estatal, se les confiere entre otras facultades, las relativas a aprobar y proponer respectivamente, el método de selección de las candidaturas del Partido Acción Nacional que participaran en los procesos electorales.

De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el

artículo 102 de los Estatutos Generales del PAN, y a las candidaturas que serán postuladas por el Partido Acción Nacional en la elección de que se trate.

Tal como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el caso de la designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional la Comisión Permanente del Consejo Nacional, previa solicitud del órgano local, aprobó mediante acuerdo **CPN/SG/028/2022**, que el método de selección de candidaturas fuera la Designación.

Así mismo convino concurrir en el proceso electoral ordinario local 2023 en convenio de coalición total y el método previsto en el referido instrumento, para la selección de candidaturas, acordó fuera el de designación.

**DÉCIMO.** Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular establece que la ciudadanía que no sean militantes del Partido y **se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos** a cargos municipales o para **Diputada o Diputado Local** por el principio de mayoría relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal y para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional, como a continuación se advierte:

**“Artículo 51.**

**La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional. Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Órgano competente con antelación a su registro, y anexar el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura. Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a quienes sean interesados y a la Comisión Organizadora Electoral competente.”**

**(Énfasis añadido)**

**DÉCIMO PRIMERO.** El 13 de enero de 2023, se presentó solicitud de registro de convenio de coalición, para participar en la elección de Diputaciones locales de mayoría relativa en el proceso electoral local ordinario 2023 y para el 22 de febrero, se presentó solicitud de modificación al convenio total previamente registrado y aprobado por el Instituto Electoral de Coahuila, instrumentos donde se determinaron los espacios que le correspondería encabezar a Acción Nacional.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Por lo anteriormente expuesto, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en

el Estado de Coahuila de Zaragoza a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023.

**DÉCIMO TERCERO.** Que para la postulación y registro de candidaturas al cargo de Diputaciones Locales se deberán observar los acuerdos **IEC/CG/069/2023** y **IEC/CG/070/2023** en materia de acciones afirmativas y paridad de género, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza y las providencias emitidas, para tal efecto, identificadas con el número **SG/013/2023**.

**DÉCIMO CUARTO.** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**"Artículo 57**

**La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:**

(...)

**j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"**

...

**(Énfasis añadido)**

Por lo tanto, en virtud de los plazos previstos en el calendario emitido por la autoridad administrativa electoral del Estado, el periodo de registro de candidaturas a Diputaciones Locales se encuentra próximo, es por ello que ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se deben acotar las reglas para participar en el registro de precandidaturas a Diputaciones Locales por ambos principios en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con motivo del proceso electoral ordinario local 2023, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de emitir la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía del Estado, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2023.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

### PROVIDENCIAS


**PRIMERA.** Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023, en los términos del anexo correspondiente.

**SEGUNDA.** Comuníquese la presente al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERA.** Hágase de conocimiento la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

**CUARTA.** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE,



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA  
SECRETARIA GENERAL

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 numeral 1, inciso e), numeral 4 y numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los numerales 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

## INVITA

A la ciudadanía en general y a la militancia del Partido Acción Nacional a participar como precandidatas y precandidatos en el proceso interno de selección, vía designación, **DE LAS CANDIDATURAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL
1	ACUÑA
5	MONCLOVA
6	FRONTERA
8	TORREÓN
9	TORREÓN

Y las posiciones de la tercera en adelante de la lista de representación proporcional.

Candidaturas que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

### CAPÍTULO I Disposiciones Generales

1. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de Designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
2. Para la designación de las candidaturas al cargo de Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:
  - I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
  - II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal del PAN en Coahuila de Zaragoza.

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

- III. Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional evaluará las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido.
  - IV. La Comisión Permanente Nacional, en la designación de candidaturas, valorará el cumplimiento de lo previsto en los acuerdos **IEC/CG/069/2023** e **IEC/CG/070/2023** en materia de acciones afirmativas y paridad de género, así como el contenido de las providencias **SG/013/2023**.
3. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila de Zaragoza.
  4. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx>.
  5. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://pancoahuila.org.mx/>
  6. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier persona registrada, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

## CAPÍTULO II

### De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesadas en participar como precandidatos y precandidatas en el proceso de designación

1. Las y los aspirantes interesados(as) en participar para el cargo de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, se registrarán en fórmula, compuesta cada una por un propietario(a) y un(a) suplente ambos del mismo género, para el caso de fórmulas encabezadas por el género masculino, podrán registrar como suplente, de manera indistinta a un hombre o a una mujer.
2. La solicitud de registro se presentará ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal, a través de la o el propietario al cargo, los días 16 y 17 de marzo de 2023, en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal ante los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, sito en Del Rosario 170, El Rosario, C.P. 25297 Saltillo, Coahuila,

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

previa cita agendada al número telefónico 8441076838 o al correo electrónico clamalili@hotmail.com.

3. Para el registro de aspirantes se deberá observar en todo momento el cumplimiento de los acuerdos **IEC/CG/069/2023** e **IEC/CG/070/2023** emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila de Zaragoza, en materia de acciones afirmativas y paridad de género, así como lo previsto en las providencias **SG/013/2023**.
4. Podrá participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás legislación aplicable.
5. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados(as) en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional con inhabilitación, suspensión de derechos o expulsión.
6. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y tengan interés en solicitar el registro como precandidatos(as) al cargo de Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, lo anterior en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, para el caso de Diputaciones locales por el principio de representación proporcional se deberá presentar ante el Comité Ejecutivo Nacional.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Directivo Estatal o Comité Ejecutivo Nacional, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el párrafo anterior para dar cumplimiento al requisito.

7. Para los funcionarios (as) partidistas señalados (as) en el artículo 58, numeral 4, de los Estatutos Generales del PAN, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo partidista, o renunciar, al menos un día antes de presentar la solicitud de su registro como precandidato (a), adjuntando al expediente de registro, copia del acuse del documento.
8. Adjunto a la solicitud de registro, las y los aspirantes deberán entregar a través de la o el propietario de la fórmula, a la Comisión Organizadora Electoral Estatal un

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:

- I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
- II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
- III. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
- IV. Copia simple del anverso y reverso de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
- V. Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente.

En caso de que dicha constancia, en virtud de los plazos que demora la autoridad en expedirla, no pudiera ser anexada al momento de la entrega de documentación para el registro de la solicitud de la o el aspirante a la precandidatura, se deberá anexar el Acuse de la Solicitud de Constancia de Residencia.

- VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
- VII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- VIII. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- IX. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado(a); que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir la Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**
- X. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos servidores(as) públicos(as) de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
- XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designado(a); que no ha sido condenado(a) por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**



- XII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**
  - XIII. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidatura; **(Anexo 7)**
  - XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 8)**
  - XV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
  - XVI. Escrito de reelección, para aquellos (as) servidores (as) públicos (as) que pretendan reelegirse en el cargo; **(Anexo 10)**
  - XVII. Formulario de Registro e Informe de Capacidad Económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas (SNR) del Instituto Nacional Electoral **(Anexo 11)**
  - XVIII. En los supuestos de solicitud de licencia o renuncia, las y los aspirantes deberán anexar al expediente de registro, el documento que acredite tal situación, según sea el caso.
  - XIX. En su caso, manifestación y/o documento con el que acredite la pertenencia o vínculo a algún grupo minoritario.
9. Cualquier deficiencia en el expediente, se hará de conocimiento a la o el interesado(a), otorgándole un plazo para subsanar el defecto, mismo que deberá ser subsanado dentro de los horarios habilitados para la recepción de registros, a más tardar el 18 de marzo de 2023.
10. Una vez recibidos los expedientes de registro, la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza sesionará a efecto de declarar la procedencia o improcedencia de los registros presentados, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, a más tardar al día siguiente de fenecido el periodo para subsanar defecto u omisión en el expediente de registro, es decir el 19 de marzo de 2023.
11. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las distintas Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
12. Las y los aspirantes que se registren en el proceso de selección de las candidaturas previstas en la presente invitación, no podrán realizar actividades de precampaña.

### Capítulo III De las Designaciones

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, deberá sesionar a efecto de realizar sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales y artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular ambos del Partido Acción Nacional.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas al cargo de **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** que postulará el Partido Acción Nacional en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

#### **Capítulo IV** **Previsiones Generales**


1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
3. En los términos, plazos y condiciones indicadas por la Comisión Organizadora Electoral Estatal, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
5. Las personas interesadas en participar en el proceso deberán conducirse en todo momento respetando las medidas de seguridad sanitaria establecidas por las autoridades competentes.
6. Los medios de impugnación que se deriven de la presente invitación deberán ser promovidos ante la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.



**Acción**  
por México

7. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA  
SECRETARIA GENERAL

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



## Anexo 1

### Solicitud de Registro

**CARMEN ELISA MALDONADO LUNA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESENTE**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_  
aspirante a candidato(a) a \_\_\_\_\_ (Señalar si es  
propietario o suplente) por el principio de \_\_\_\_\_, por  
el Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, motivo por el cual,  
procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo del Aspirante (nombre (s), apellidos)	Sexo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal, que a través de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien suscribe

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

## Anexo 2

### CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: \_\_\_\_\_

#### DATOS GENERALES

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Sexo: Hombre  Mujer

Estado Civil: Soltera (o)  Casada (o)  Divorciada (o)  Unión Libre  Viuda

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior \_\_\_\_\_ Número interior \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Colonia:

\_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Radica desde: \_\_\_\_\_ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (\_\_\_\_) número \_\_\_\_\_

Teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Título Si  No  Cedula Profesional: \_\_\_\_\_, CURP: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Posgrado  Especialidad en: \_\_\_\_\_

Maestría en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Doctorado en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



Acción  
por México

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**OCUPACIÓN ACTUAL:** \_\_\_\_\_

**HISTORIAL PARTIDARIO**

Militante desde: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejero

Municipal/ Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

**CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN**

Cargo	Prop. /Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	_____ - _____

**CARGOS PÚBLICOS**

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**Protesto decir verdad**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de quien suscribe**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

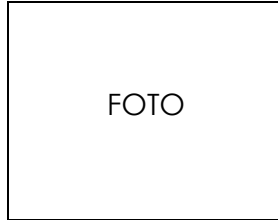


**Acción**  
por México

**Anexo 2-A**

**CURRÍCULUM VITAE**

**Versión pública**  
para cumplir con las  
obligaciones en materia de  
transparencia y acceso a la  
información pública



**DATOS GENERALES**

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Sexo: Hombre  Mujer

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ Municipio o Distrito: \_\_\_\_\_

**CARGO**

Precandidatura a: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:**

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

**CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS**

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

### ANEXO 3

## ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

### COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESENTE

Quien suscribe. \_\_\_\_\_,  
aspirante a candidato (a) a \_\_\_\_\_ (Señalar si es  
propietario o suplente) por el principio de \_\_\_\_\_, por el  
Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, acudo a efecto de  
realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a  
\_\_\_\_\_ en términos de la **invitación** publicada y  
difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila de  
Zaragoza.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la  
invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de  
acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los  
resultados que de éste emane.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y  
contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien suscribe

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)





## ANEXO 4

### CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

#### COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA P R E S E N T E.-

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante a candidato (a) a \_\_\_\_\_ (Señalar si es propietario o suplente) por el principio de \_\_\_\_\_, por el Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuó la siguiente declaración:

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo(a) candidato(a), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien suscribe

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



## ANEXO 5

### CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO(A) PARA LA CANDIDATURA

#### COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA P R E S E N T E.-

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto(a) a proceso, ni he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien suscribe

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

**ANEXO 6**

**CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe. \_\_\_\_\_,  
aspirante a candidato (a) a \_\_\_\_\_  
(Señalar si es propietario o suplente) por el principio  
de \_\_\_\_\_, por el Partido Acción  
Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza expongo lo siguiente:

**1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?**

---

---

---

---

---

---

**2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO(A) PÚBLICO(A) EMANADO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

---

---

---

---

---

---

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien suscribe

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)



**Acción**  
por México

**ANEXO 7**

**SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL / COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe \_\_\_\_\_  
ciudadano (a) Mexicano (a) con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Aspirante a candidato (a) \_\_\_\_\_ (Señalar si es propietario o suplente) por el principio de \_\_\_\_\_, por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado, el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien suscribe

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

**ANEXO 8**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO(A) POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E.-**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien suscribe

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

**Anexo 9**

**MANIFESTACIÓN  
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN  
RAZÓN DE GÉNERO**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien suscribe

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

Anexo 10

**ESCRITO  
REELECCIÓN**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E**

Por este medio, quien suscribe, C. \_\_\_\_\_  
aspirante al cargo de \_\_\_\_\_  
manifiesto la intención de reelegirme en el cargo que ostento, ejerciendo en mi favor, el  
derecho consagrado en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y  
en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de  
Zaragoza.

Por lo anterior y a efecto de cumplir con los límites constitucionales establecidos, preciso  
el (los) periodos por los que he sido electo (a) en el cargo:

**PERIODO**

\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien suscribe

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



[www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)

## Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con \* son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  Local  
 \*Tipo de Elección:  Ordinario  Extraordinario  
 \*Tipo de Registro:  Precandidatura  Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad: \_\_\_\_\_  
 \*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: \_\_\_\_\_  
 \*Tipo de Sujeto Obligado:  Partido Político  Coalición  Candidatura Común \*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_

Fotografía

\*Número de lista o fórmula: \_\_\_\_\_

### Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: \_\_\_\_\_  
 \*Clave de elector: \_\_\_\_\_  
 Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_  
 \*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido  
 Sobrenombre: \_\_\_\_\_  
 \*Sexo:  Hombre  Mujer  
 \*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*CURP: \_\_\_\_\_  
 \*RFC: \_\_\_\_\_  
 \*Ocupación: \_\_\_\_\_  
 \*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_  
 \*¿Realizará precampaña/campaña?  Sí  No  
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

### Datos de la Suplencia de la candidatura

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_  
 Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_  
 \*Nombre: \_\_\_\_\_  
\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido  
 Sobrenombre: \_\_\_\_\_  
 \*Sexo:  Hombre  Mujer  
 \*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 \*CURP: \_\_\_\_\_  
 \*RFC: \_\_\_\_\_  
 \*Ocupación: \_\_\_\_\_  
 \*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político  
 \*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_  
 \*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político  
 \*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_  
 \*Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso I, 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.  
 Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

### Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones, proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas.  
 El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
 \*Firma de el / la solicitante de registro



## Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  
 Local

\*Tipo de Elección:  Ordinario  
 Extraordinario

\*Tipo de Registro:  Precandidatura  
 Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad / Circunscripción: \_\_\_\_\_ \*Tipo de sujeto obligado: \_\_\_\_\_  
\*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_ \*No. de lista: \_\_\_\_\_ \*Folio de registro: \_\_\_\_\_

### Propietario/a de la candidatura

\*Nombre: \_\_\_\_\_

### Flujo de efectivo

#### Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: \_\_\_\_\_  
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: \_\_\_\_\_  
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: \_\_\_\_\_  
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: \_\_\_\_\_  
Honorarios por servicios profesionales: \_\_\_\_\_  
Otros ingresos: \_\_\_\_\_  
**\*Total de ingresos:** \_\_\_\_\_

#### Egresos

Gastos personales y familiares anuales: \_\_\_\_\_  
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: \_\_\_\_\_  
Pago de deudas al sistema financiero anuales: \_\_\_\_\_  
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: \_\_\_\_\_  
Otros egresos: \_\_\_\_\_  
**\*Total de egresos:** \_\_\_\_\_  
**Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):** \_\_\_\_\_

### Balance de activos y pasivos

#### Activos

Bienes Inmuebles: \_\_\_\_\_  
Vehículos: \_\_\_\_\_  
Otros bienes muebles: \_\_\_\_\_  
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: \_\_\_\_\_  
Otros activos: \_\_\_\_\_  
**Total de activos:** \_\_\_\_\_

#### Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: \_\_\_\_\_  
Otros pasivos: \_\_\_\_\_  
**Total de pasivos:** \_\_\_\_\_  
**Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):** \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\_\_\_\_\_  
\*Firma de el / la solicitante de registro